



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° **0201**

BUENOS AIRES, 09 ENE 2014

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-018407-13-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. representante en Argentina de BAYER CONSUMER CARE AG solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada PARACETAMOL BAYER / PARACETAMOL, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, PARACETAMOL 500 mg, autorizada por el Certificado N° 39.161.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 7 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0201

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAYER S.A. representante en Argentina de BAYER CONSUMER CARE AG, propietaria de la Especialidad Medicinal PARACETAMOL BAYER / PARACETAMOL, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, PARACETAMOL 500 mg, la nueva presentación de venta de: Envases conteniendo 30 y 40 unidades y Dispensers conteniendo 50 comprimidos (5 blísters de 10 unidades cada uno); 80 comprimidos (8 blísters de 10 unidades cada uno) y 100 comprimidos (10 blísters de 10 unidades cada uno), para ser fraccionado por unidad de blíster en farmacias, cada uno con su respectivo prospecto, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 39.161 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.



DISPOSICIÓN N° 0201

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-018407-13-8

DISPOSICIÓN N° 0201

nc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.